

de Servicios Sociales, Paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2007.—El Director Provincial del I.A.S.S., Jesús Sierra Sánchez.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, a D^a Natalia Albas Arasanz, de la Resolución recaída en el expediente número 22/0000058-J/94, instruida en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrollan las pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, de fecha 19 de julio de 2007, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Plaza Santo Domingo, 3-4 bajos, de Huesca, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Huesca, 26 de noviembre de 2007.—El Director Provincial del I.A.S.S., Antonio Escartín Domingo.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, a D^a Avelina Gasquet Laencuentra, de la Resolución recaída en el expediente número 22/0000173-J/01, instruida en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrollan las pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, de fecha 24 de agosto de 2007, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Plaza Santo Domingo, 3-4 bajos, de Huesca, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este

anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Huesca, 26 de noviembre de 2007.—El Director Provincial del I.A.S.S., Antonio Escartín Domingo.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, a D^a Ascensión Romero Mendoza, de la Resolución recaída en el expediente número 22/0000041-I/07, instruida en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrollan las pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, de fecha 05 de septiembre de 2007, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Plaza Santo Domingo, 3-4 bajos, de Huesca, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Huesca, 26 de noviembre de 2007.—El Director Provincial del I.A.S.S., Antonio Escartín Domingo.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, a D^a Amparo Sanagustín Esteban, de la Resolución recaída en el expediente número 22/0000107-J/07, instruida en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrollan las pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, de fecha 17 de octubre de 2007, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Plaza Santo Domingo, 3-4 bajos, de Huesca, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Huesca, 26 de noviembre de 2007.—El Director Provincial del I.A.S.S., Antonio Escartín Domingo.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca a D. Oussama el Saadi de la Resolución recaída en el expediente número Z/05/1010/01, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución (por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente) se procede, en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca de fecha 20 de noviembre de 2007, en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, Sección de Prevención, Protección del Menor, Reforma y Centros Colaboradores, Plaza de la Inmaculada, nº 2, de Huesca de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Huesca, 20 de noviembre de 2007.—El Director Provincial del I.A.S.S., Antonio Escartín Domingo.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca a D. Youssef Besalam de la Resolución recaída en el expediente número Z/05/1034/01, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución (por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente) se procede, en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca de fecha 20 de noviembre de 2007, en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, Sección de Prevención, Protección del Menor, Reforma y Centros Colaboradores, Plaza de la Inmaculada, nº 2, de Huesca de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Huesca, 20 de noviembre de 2007.—El Director Provincial del I.A.S.S., Antonio Escartín Domingo.

NOTIFICACION del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a las personas relacionadas en el anexo, por la que se acuerda la iniciación de los procedimientos sancionadores, por infracción de la ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón.

No habiendo sido posible notificar el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores por infracción de las disposiciones en materia de protección de la infancia y la adolescencia, tipificadas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón, se procede a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a las personas físicas y jurídicas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón, los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación para que puedan formular alegaciones, presentar documentos y, en su caso, proponer las pruebas que consideren convenientes a su derecho.

2º Durante la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Asimismo, dado que se trata de una notificación por la que se inicia un procedimiento sancionador, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados, que bien personalmente o a través de un representante debidamente acreditado podrán tener conocimiento del texto íntegro de la presente notificación dirigiéndose al Servicio de Prevención y Protección a la Infancia y la Adolescencia y Ejecución de Medidas Judiciales, sito en la c/ Mariano Supervía nº 27 de Zaragoza.

3º De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 28/2001, de 30 de enero del Gobierno de Aragón, se advierte a los interesados que en el supuesto de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo indicado anteriormente, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 de este Reglamento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2007.—El Instructor del Procedimiento. Eduardo Aparicio Vela.

ANEXO

Expediente: S.P.M. 55/2007
Fecha Acuerdo de iniciación: 17 de octubre de 2007
Nombre: S. C. Aragonesa de Helados, Cafés y Comidas Caseras de Sabores del Mundo - «Bar Antiguo Café»
Población: Zaragoza
Provincia: Zaragoza
Sanción: 4.505,07 euros
Preceptos Infringidos: Art. 96.3 r), Art. 40.1 d) Ley 12/2001, de 2 de julio.

Expediente: S.P.M. 91/2007
Fecha Acuerdo de iniciación: 17 de octubre de 2007
Nombre: Dylandos, S. L «Taberna Tijuana»
Población: Huesca
Provincia: Huesca
Sanción: 4.405,07 euros